



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes -
Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 088-2017/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 28 de setiembre de 2017.

VISTO: El expediente N°2684, del 25 de setiembre de 2017, correspondiente a la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **SHIRLEY CAROLINA DAVILA FEIJOO**, para que se regularice su situación académica en la asignatura de COMPUTO APLICADO AL TURISMO, en el presente Semestre Académico; y

CONSIDERANDO:

Que de lo señalado en la indicada solicitud, en la cual la estudiante **SHIRLEY CAROLINA DAVILA FEIJOO** renuncia al jurado por cuarta matrícula de la asignatura COMPUTO APLICADO AL TURISMO, y solicita que se le autorice asistir a clases de manera presencial, para cuyo efecto debe registrar su matrícula en dicha asignatura, en el presente Semestre Académico, toda vez que el Sistema Integrado de Control Académico (SICA), le exigía, para tal efecto, la constitución de un jurado ad-hoc;

Que con la Resolución N°1423-2017/UNTUMBES-CU, del 24 de agosto del año en curso, y su modificatoria la Resolución N°1437-2017/UNTUMBES-CU., del 05 de setiembre pasado, se autoriza la aplicación de una medida especial, para la reincorporación extraordinaria a las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Tumbes, en el Semestre Académico 2017-II, de quienes han perdido la condición de estudiantes por haber dejado de estudiar por más de seis semestres académicos o por deficiente rendimiento académico, medida especial que también alcanza a los estudiantes que han desaprobado una misma asignatura por tres y cuatro veces;

Que por lo expuesto y al amparo de lo señalado en la parte final del considerando precedente, es conveniente amparar y acoger lo peticionado por la mencionada estudiante y acceder a su solicitud, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales;



RESOLUCIÓN N° 088-2017/UNTUMBES-FACSO-D.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo SHIRLEY CAROLINA DAVILA FEIJOO, para que se le autorice la matrícula regular en la asignatura COMPUTO APLICADO AL TURISMO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, la matrícula de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **SHIRLEY CAROLINA DAVILA FEIJOO**, en la asignatura de Computo Aplicado al Turismo, en el presente Semestre Académico, lo que se dispone en razón de lo prescrito en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución de la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales, el veintiocho de setiembre del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR - VRACAD - FACSO - OGCDA
- DET - DDT - REG.TEC - HIST.ACAD
- Interesado - Archivo
AIV/D.
WJCL/Sec. Acad.
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherina Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

